

CIRCULAR REGLAMENTARIA VO - 03 DE 2006

FECHA: Bogotá D. C., 30 de enero de 2006

PARA: BANCOS, CORPORACIONES FINANCIERAS, COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, ORGANISMOS COOPERATIVOS DE GRADO SUPERIOR Y GREMIOS.

ASUNTO: ENVIO DE ARCHIVOS DIARIOS DE CARTERA POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO A TODOS LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

Con el ánimo de mejorar el intercambio de información entre FINAGRO y cada uno de los intermediarios financieros, se ha desarrollado un nuevo sistema para el envío de los informes diarios de vencimientos, provisional de operaciones a desembolsar y diario de novedades a cobrar, a través de correo electrónico.

Este sistema entrará en producción a partir del próximo 6 de febrero de 2.006. Para tal efecto solicitamos nos informen por medio de comunicación escrita dirigida a la Dirección de Cartera, a más tardar el 2 de febrero de 2.006, por lo menos dos direcciones de correo electrónico a las cuales se enviarán los archivos.

Reiteramos nuevamente la necesidad de un adecuado y completo diligenciamiento de la forma 126 (formato de redescuento), y de la forma 127 (formato de novedades). La disminución o eliminación de procesos operativos, que perjudican en últimas a los beneficiarios de crédito, depende del control de calidad que sobre la información remitida en los formatos, haga cada intermediario financiero, sobre todo en lo referente a la información de beneficiario del crédito, ciudad de inversión, dirección del predio y número del acta de aprobación cuando el crédito cuenta con calificación previa de FINAGRO, entre otros.

Cualquier inquietud será gustosamente atendida en la Dirección de Cartera

Cordialmente,

ROGER ENRIQUE TABOADA GARCIA
Presidente